



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2019-00287-00
DEMANDANTE: CAJA COOPERATIVA PETROLERA -COOPETROL- (NIT N° 860.013-743-0)
DEMANDADO: SANDRA LUCIA JEREZ CAPACHO (C.C. N° 63.528.429)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **6 de octubre de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **seis de octubre de dos mil veintiuno**.

Atendiendo lo manifestado por quien funge como Operadora de Insolvencia, referente a haberse admitido el procedimiento de negociación de deudas de la aquí demandada en auto del 8 de septiembre de 2021, será del caso suspender el proceso por el término de 90 días contados a partir de la notificación por estados de esta providencia.

Puestas así las cosas, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

1. **SUSPENDER** el presente proceso por el término de 90 días contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 545 del CGP, salvo que la causa cese antes (*Aceptación de la Solicitud de Negociación de Deudas*). Infórmese de lo aquí decidido a la Notaria Octava del Círculo de Bucaramanga dentro del procedimiento de negociación de deudas de la **SANDRA LUCIA JEREZ CAPACHO (C.C. N° 63.528.429)**, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 178. Fijado a las 8: a.m. del día **7 de octubre de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO